

# Liga Antioqueña de Fútbol de Salón

PERSONARÍA JURÍDICA No. 27762 - DIC. 9/80 - NIT: 890.984.351-1

## RESOLUCION NRO. 04 DE 2015

**Por medio del cual se da cumplimiento al decreto 1228 y se rige la comisión de juzgamiento de la liga Antioqueña de fútbol de salón.**

El Órgano de Administración de la Liga Antioqueña de Fútbol de Salón en uso de sus atribuciones legales que le confieren los Estatutos y,

### CONSIDERANDO

A) Que el artículo de 58 de la liga trata: El Colegio de Árbitros y Jueces es un Órgano Asesor y dependiente de la LIGA, integrada por tres (3) personas que serán nombradas por el órgano de administración colegiado.

B) Que el decreto 1228 en el capítulo V artículo 21 trata: la estructura de los organismos deportivos a nivel nacional será: 1. Órgano de dirección, a través de una asamblea. 2. Órgano de administración colegiado. 3o. Órgano de control, mediante revisoría fiscal, 4. Órgano de disciplina, mediante un tribunal deportivo. 5. Comisión técnica y comisión de juzgamiento.

C) Que para modificar el artículo 58 de los estatutos de la liga, el órgano de administración o los clubes afiliados a la liga deben convocar a asamblea extraordinaria.

### RESUELVE

**ARTÍCULO PRIMERO:** Recibir y analizar la propuesta entregada por las corporaciones y asociaciones de árbitros de Antioquia para proceder a citación de asamblea extraordinaria para modificación de los artículos 58 y 59 de los estatutos de la liga Antioqueña de fútbol de salón.

**ARTICULO SEGUNDO:** Nombrar la comisión de juzgamiento de acuerdo al artículo 58 de los estatutos de la liga.

**ARTÍCULO TERCERO:** Dar cumplimiento al decreto 1228 capítulo V, artículo 21, las comisiones de juzgamiento son agentes asesores de las ligas deportivas.

**ARTÍCULO CUARTO:** Reglamentar la comisión de juzgamiento como lo trata el artículo 59 de los estatutos de la liga.


Dada en Medellín a los dos (2) días del mes de marzo de 2015.



**JHON FREDY OSPINA HERNANDEZ**  
Represente Legal



**JAVIER HERNANDO RODRIGUEZ ZAPATA**  
Secretario General



**URIEL ANTONIO BURITICA GIRALDO**  
Vice presidente